

Bienes que se sacan a subasta

1. Una cuarenta y ochoava parte indivisa concretada en la plaza de aparcamiento número 15, de la siguiente finca:

Número 1. Planta de sótano, destinada a garaje, sin distribución interior alguna. De superficie construida tiene 1.235 metros 22 decímetros cuadrados, y de útil 1.187 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Azarbe del Papel; sur y oeste, resto de finca mayor de donde se segregó el solar, y este, calle del Rey Don Pedro I. También linda interiormente con la rampa de acceso al mismo y cajas de las tres escaleras. Cuota: 24,64 por 100. Inscripción: Registro de Murcia 5, sección octava.1, libro 279, tomo 190, finca número 9.268, inscripción primera.

2. Número 15. Piso primero D de la primera escalera, destinado a vivienda. Se distribuye en diferentes habitaciones y dependencias. Su superficie construida es de 97 metros 1 decímetro cuadrados. La superficie útil, según el título y la cédula de calificación definitiva, es de 78 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, finca matriz; fondo, piso letra D de la escalera segunda, y frente, pasillo de distribución y el piso letra C. Cuota: 1,62 por 100. Inscripción: Registro de Murcia número 5, sección 81, libro 103, folio 92, finca número 9.296, inscripción cuarta.

Tipos de subasta:

Finca número 9.268: 890.000 pesetas.

Finca número 9.296: 4.450.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—37.931.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Alfonso Gálvez Arce y doña Rosa Caravaca Cerezo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta, fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de Beniaján, que tiene de cabida 50 áreas 84 centiáreas equivalentes a 4 tahúllas 4 ochavas 12 brazas, que linda: Levante, tierras de herederos de doña Felipa García; mediodía, las de don Pedro Alcántara Pardo; poniente, las del conde del Valle de San Juan, y norte, más del caudal de su procedencia. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, folio 156, libro 91, sección sexta, finca número 7.364, inscripción primera y valorada, a efectos de subasta, en 53.700.000 pesetas.

Tipo de subasta: 53.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—37.970.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navacarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 80/1999, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Beltrán Marín, contra don José Ponce Cabello y doña María Ángeles Molina Martínez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que la final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 28 de octubre de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: 29 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: 30 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 14.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 de cada tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de este villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado,

consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

Octava.—Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, calle El Escorial, número 13, Navacarnero.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido, o sea negativa la diligencia de notificación, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta primera izquierda, señalada con el número 3, del inmueble sito en la Dueña, travesía de San Martín, número 2. Superficie 90 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón comedor, cocina, baño y pasillo. Linda: Derecha, entrando, tomando como frente la calle de situación, vivienda primero derecha, rellano y hueco de escalera; izquierda, resto de finca de donde procede; fondo, resto de finca de donde procede, y frente, calle de situación. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), tomo 478, libro 152, folio 25, finca 14.899.

Dado en Navacarnero a 25 de junio de 1999.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—37.916.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navacarnero y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio universal de quiebra necesaria número 615/1996-bis, de la sociedad «Iberna España, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber que por proveído de fecha 5 de marzo de 1999, dictada en la pieza quinta de los autos antes indicados, con el tenor literal siguiente: «Por evacuado informe por el Ministerio Fiscal, dese traslado del mismo con entrega de copia a la entidad quebrada por término de seis días para que conteste lo que a su derecho convenga».

El Fiscal, con fecha 25 de febrero de 1999, evacuado el informe en el que al final del mismo interesaba «Que admitido el presente escrito junto con sus copias y evacuado el traslado conferido, previos los trámites legales, se dicte sentencia por la que se declare la quiebra fraudulenta de la mercantil «Iberna España, Sociedad Anónima».

Otrosí dice: Que para el caso de que el quebrado hiciese oposición a la pretensión deducida en la presente demanda, se interese el recibimiento del pleito a prueba conforme al artículo 1.385 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás concordantes».

Y para que se cumpla lo acordado y sirva de notificación y traslado en legal forma a la entidad quebrada «Iberna España, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, que firmo en Navalcarnero a 31 de julio de 1999.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario judicial.—37.915.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Silvia Falero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata (Cáceres),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 174/1999, se sigue a instancias de doña Francisca Cabello Figueredo, mayor de edad, viuda, con domicilio en calle Marina, número 7, de Jarandilla de la Vera (Cáceres), representada en este procedimiento por el Procurador don Luis Javier Rodríguez Jiménez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Félix Cabello Figueredo, natural de Jarandilla de la Vera (Cáceres), nacido el día 12 de julio de 1918, con lo que en la actualidad tendría ochenta y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, en Jarandilla de la Vera, habiendo marchado de su domicilio a los diecinueve años de edad para luchar en la Guerra Civil, momento a partir del cual las únicas noticias que tuvieron sus familiares hacían referencia a que el mismo había muerto fusilado y desde entonces nunca volvieron a tener noticias suyas, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Navalmoral de la Mata a 12 de julio de 1999.—La Juez, Silvia Falero Sánchez.—La Secretaria.—37.867. 1.ª 27-9-1999

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Novelda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes de juicio ejecutivo número 98/1993, promovidos por el Procurador señor Pérez Antón, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra SAT Beties número 6927, doña Josefina Inesta Jover y otros, sobre reclamación de 12.372.724 pesetas de principal, más otros 4.000.000 de pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los deudores, que se relacionan a continuación:

Los que por fotocopia sellada por este Juzgado se adjunta al presente edicto.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de España, número 12, segunda planta, de esta localidad, el día 26 de octubre de 1999, a las trece horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 018000017098/93, número de identificación fiscal S 4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 23 de noviembre de 1999, a las trece horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo de este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la Audiencia del día 22 de diciembre de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda planta primera derecha, entrando, por el rellano de la escalera y ascensor del edificio en Novelda, avenida de la Constitución, número 42 (antes avenida de Onésimo Redondo, número 56), con una superficie construida de 114,78 metros cuadrados, y útil de 88,33 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, terraza, cocina, baño, aseo y galería al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 418 de Novelda, folio 71, finca número 30.799, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 4.929.738 pesetas.

Lote número 2. Dos terceras partes de la nuda propiedad, de 9 tahúllas 1 octava 33 metros cuadrados, o sea, 98 áreas 60 centiáreas de tierra secana, inculta, en término de Duayna o Zambo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al folio 198 del libro 350 de Novelda, finca número 23.998, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 1.046.220 pesetas.

Lote número 3. Dos terceras partes de la nuda propiedad, de 146,5 tahúllas 33 metros cuadrados, o sea, 15 hectáreas 74 áreas 87 centiáreas de tierra

campa con algún árbol, en parte montuosa, de la que 10 tahúllas son de regadío, parte de la finca denominada «La Vicaria», situada en término de Novelda, partida de la Duayna o Zambo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al folio 55 del libro 437 de Novelda, finca número 32.786, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 2.199.510 pesetas.

Lote número 4. Mitad indivisa de medio corral de ganado en término de Novelda, partida de la Fuente de la Reina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al folio 127 del libro 248 de Novelda, finca número 16.314, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 50.000 pesetas.

Lote 5. Solar para edificar, antes casa habitación de planta baja destinada a demolición, situada en Novelda, en calle Virgen de los Desamparados, número 9, que mide 6 metros 70 centímetros de frente a la calle de su situación y una superficie total de 280 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al folio 91 del libro 448 de Novelda, inscripción segunda. Finca número 33.613.

Tasada en la cantidad de 4.611.476 pesetas.

Lote 6. Vivienda tipo B, planta tercera izquierda, entrando, por el rellano de la escalera y ascensor del edificio en Novelda, avenida de la Constitución, número 40 (antes avenida de Onésimo Redondo, número 54), con una superficie construida de 114,72 metros cuadrados, y útil de 85,02 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, terraza, cocina, baño, aseo y galería al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 400 de Novelda, folio 217, finca número 29.369, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 4.927.018 pesetas.

Dado en Novelda a 31 de marzo de 1999.—La Juez titular, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—37.960.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Javier Vélez Martínez y doña Raquel Santos Botella, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182/0000/18/0204/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de